REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
GERENCIA DEPARTAMENTAL GUAJIRA

ESTUDIOS PREVIOS
GUJ-SA- 02-2024

OBJETO: CONTRATAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA GUAJIRA UBICADA EN LA CARRERA 15 No 14B-49 DE LA CIUDAD DE RIOHACHA, LA GUAJIRA.

La Gerencia Departamental de Colegiada de La Guajira de la Contraloría General de la República, presenta el Estudio y Documentos Previos requeridos para el proceso de contratación de la referencia, conforme a lo estipulado en el numeral 12 del artículo 25° de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a sustentar los presentes Estudios Previos así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (*)

La Contraloría General de la República es propietaria de una sede ubicada en la Carrera 15 No. 14B-49 Avenida Los Estudiantes en la ciudad de Riohacha, instalaciones donde funciona la Gerencia Departamental Colegiada de La Guajira.

Se realizó revisión a las instalaciones de la gerencia departamental, y teniendo en cuenta la solicitud de la gerente departamental, se elaboró informe técnico de las necesidades más importantes que tiene la gerencia, en cuanto al mantenimiento de sus instalaciones, por lo cual se desarrollan estos estudios previos.

De acuerdo con el manual de mantenimiento de la edificación, a la inspección física realizada a la sede, fueron identificados los requerimientos descritos en el citado informe.

Teniendo en cuenta el monto de los recursos con los cuales cuenta actualmente la gerencia para efectuar mantenimientos, esta gerencia departamental priorizó los que considero más apremiantes y se ejecutaran con el fin de dar una pronta solución a dichos problemas, ya que de no ejecutarlos no se garantiza el normal funcionamiento de las instalaciones y por con siguiente se pone en riesgo la seguridad de los empleados de la CGR La Guajira y el normal desarrollo de sus actividades.

Dentro de la visita se pudo evidenciar los siguientes requerimientos que a continuación serán detallados.

Se prioriza realizar un mantenimiento a la planta eléctrica y su correspondiente transferencia, el mantenimiento a la red contra incendios, y al ascensor para discapacitados, además se decidió mantener los arreglos realizados en la cubierta de la edificación en cuanto a las filtraciones de aguas lluvias por lo tanto se impermeabilizará la cubierta, se le realizará mantenimiento a los bajante de aguas lluvias, mantenimiento a la UPS, cambio de algunos grifos y fluxómetros en algunos baños, así como también se cambiaran algunos elementos fundamentales para el funcionamiento de la parte eléctrica.

De acuerdo a lo anteriormente mencionado, se discriminan estos requerimientos así:

1) Mantenimiento para Planta Generadora/low voltage Alternators 4 pole/Mantenimiento correctivo para Transferencia Automática.
Las instalaciones eléctricas son parte importante de la edificación, ya que a través de ella se garantiza el normal desarrollo de las actividades de los funcionarios en la entidad, por ello realizar mantenimientos a cada uno de los elementos que la componen es necesario.

La planta eléctrica, es un elemento que, en caso de fallas en el fluido eléctrico, estas permiten que las actividades continúen con normalidad, por lo tanto, las revisiones generales periódicas, permiten que estos funcionen cuando sea necesario.
La transferencia, elemento que hace parte de la planta de energía, es necesario cambiarle algunos elementos fundamentales para su normal funcionamiento.

2) Mantenimiento para sistemas de redes contra incendios
La red contraincendios, es una de las instalaciones de la gerencia, más importante, ya que, en caso de presentarse un incendio, es el medio por el cual se pueda mitigar, por lo anterior es necesario realizar mantenimientos, verificando el funcionamiento de las alarmas y luces de emergencia.

3) Mantenimiento de ascensor para personas con movilidad reducida. No incluye repuestos (transporte vertical para personas con movilidad reducida).
La plataforma para discapacitados es un elemento fundamental en la Gerencia, ya que, por medio de ella, personas con discapacidad, o con algún problema de movilidad, que le impide el uso de las escaleras, pueden desplazarse hasta el segundo piso de la edificación, por tal motivo es importante garantizar el normal funcionamiento de esta, a través de mantenimientos periódicos.

4) Cubierta
La cubierta es uno de los elementos más importantes de la edificación, por lo tanto, mantenerla en buen estado es de vital importancia, y es necesario realizar revisiones periódicas, y realizar los mantenimientos cuando sean necesarios.
· En la cubierta están las denominadas, columnas enanas, elementos que poseen instalados, flanches metálicos, que evitan las filtraciones de aguas lluvias, por lo tanto, y para evitar filtraciones futuras, es necesario el mantenimiento al sikaflex aplicado al borde estos flanches, y de los demás instalados en cubierta.

· Para evitar filtraciones de aguas lluvias al edificio, y por la forma en la que está instalada la cubierta, se realizará impermeabilización de la cubierta en general con manto impermeabilizante, así como también mantenimiento a los bajantes del sistema pluvial de la sede.

5) Red Hidrosanitaria.
Se cambiarán algunos accesorios en los baños como grifos y fluxómetros, para garantizar el normal funcionamiento de los baños.

6) Fumigación, Limpieza y Desinfección.
El principal objetivo es evitar las fuentes de propagación de contaminación biológica con patógenos como bacterias, virus, parásitos y hongos, para prevenir la transmisión de enfermedades, realizando un manejo sistemático de las poblaciones de diferentes especies de insectos u otros artrópodos, roedores y aves considerados plaga.
Otro objetivo, no menos importante es prevenir o limitar el daño a materiales en los almacenes y las estructuras en la Gerencia departamental Colegiada de La Guajira.

7) Limpieza general de la edificación.
Mantener una correcta limpieza de oficinas es fundamental para cuidar la salud física y mental de los empleados y de los usuarios que la visiten. Además, mantener un espacio ordenado e higiénico, mejorará la imagen que se percibe de ella y favorecerá el ambiente de trabajo y el interés hacia ella.

8) Resane de muros, estucada y pintura.
Uno de los principales peligros de las grietas es que son el lugar ideal para la entrada de plagas. Reparar esas grietas hará que el riesgo de plagas sea mucho menor. Con mucha frecuencia, las grietas no suponen un problema grave y se deben tan solo al desgaste normal del edificio. Sin embargo, algunas de ellas pueden suponer o indicar un daño importante en la estructura del edificio, por lo que es necesario repararlas para conservar en buen estado la edificación.

9) Polarizado de las ventanas.
Las altas temperatura que se presentan en la Guajira, hacen necesario que se cambie el polarizado de las ventanas ya que los rayos de sol penetran directamente hasta los funcionarios, ocasionando molestias e incomodidad.

En este sentido es esencial programar y ejecutar un plan de mantenimiento regular para asegurar el funcionamiento óptimo de la sede.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR. (*)

2.1 OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA GERENCIA DEPARTAMENTAL

COLEGIADA GUAJIRA UBICADA EN LA CARRERA 15 No 14B-49 DE LA CIUDAD DE RIOHACHA, LA GUAJIRA.

La Gerencia Departamental de la Contraloría General de la República, requiere **CONTRATAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA GERENCIA DEPARTAMETAL COLEGIADA GUAJIRA UBICADA EN LA CARRERA 15 No 14B-49 DE LA CIUDAD DE RIOHACHA, LA GUAJIRA,** el cual deberá realizarlo bajo condiciones requeridas por la Entidad.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas y los requisitos mínimos obligatorios plasmados en este documento serán de obligatorio cumplimiento por el contratista. Con la suscripción de la carta de presentación (anexo No. 1) declara que conoce, entiende y acepta los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la entidad.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

PRESUPUESTO ESTIMADO ACTIVIDADES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA GUAJIRA.			
Item	**Descripción**	**und**	**Cantidad**
1	Mantenimiento para Planta Generadora/low voltage Alternators 4 pole, mantenimiento del exhosto (preventivo y correctivo)/Mantenimiento correctivo para Transferencia Automática.	UND	1
2	Mantenimiento para sistemas de redes contra incendios(incluye revisión de alarmas y luces de emergencia) .	UND	1
3	Mantenimiento de ascensor para personas con movilidad reducida.	UND	1
4	Servicio de instalación y mantenimiento a manto instalado en vigas canales y bordes de cubierta. Especificación manto: impermeabilizante acrílico tipo sika fill power gris y el refuerzo en tela poliéster. aplicación de 2 capas de acrílico a 89,68 ml de elementos con manto instalado. Incluye cambio de malla.	GLB	1
5	Mantenimiento preventivo de UPS Modelo titan EA9920 20 KVA S/N9902018120001/Incluir visitas para atención de contingencias	GLB	1
6	Suministro e instalación de griferia para lavamanos institucional push mesa corona, cierre automático temporizado entre 5 a 9 segundos, consumo de 0,45 a 1,9LTS de acuerdo a cartucho, resistente a la corrosión, pelado y decoloración por el agua, soporta mas de 250 mil ciclos de uso.	UND	5
7	Suministro e instalacion de fluxometro para taza corona, consumo de agua 48 LTS, capacidad de	UND	6

	descarga 1000 G, incluye rompe vacio para evitar contraflujo de agua.		
8	Resane de muro, estucado en las areas requeridas y pintura en vinilo tipo 1 en diferentes espacios de las oficinas de la Regional Guajira.	M2	712
9	Fumigación, limpieza y desinfección, desinfestación y desratización de las oficinas, en la interna alrededor de oficinas y/o container de las instalaciones, asis como tambienla recolección de los restos vegetales generados por la limpieza, dejando el area completamente limpia y libre de maleza.	GLB	1
10	Limpieza general de la edificación, incluye jardines externos y zona de parqueo.	GLB	1
11	Suministro e instalación de push orinal corona (baño hombres primer piso)	UND	1
12	Impermeabilización de la cubierta en general con manto impermeabilizante (incluye pintura bituminosa de aluminio).	M2	580
13	Revisión de bajantes del sistema pluvial de la sede (incluye retiro e instalación de cielo raso en drywall con acabado terminado)	UND	6
14	Mantenimieto de la escalera de emergencia. (incluye pasamanos)	GBL	1
15	Polarizado de las ventanas de la sede (incluye retiro del actual)	M2	120
16	Tape de puntos por donde ingresa aire caliente.	UND	6
17	Mantenimiento puertas de vidrio oficinas Responsabilidad, Vigilancia, puerta de la salida de emergencia.	UND	3
18	Suministro e instalación de persianas tipo blackout no tránslucido	M2	90
19	Instalación de punto eléctrico en cocina para greca.	UND	1
20	Suministro control Imperium-pro	UND	1
21	Suministro muletillas de control y bloques	UND	1
22	Suministro Bobina de contactor ls 220 vac para 330 amp	UND	1
23	Suministro parada de emergencia	UND	1
24	Mano de obra: instalación de elementos y puesta en funcionamiento	GBL	1

2.2 Clasificación de bienes y servicios

El objeto contractual se enmarca en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios.

Código UNSPSC	**Producto**
72101514	Servicio de mantenimiento planta generadora
72151509	Servicio mantenimiento redes contra incendio.
72101506	Servicios de mantenimiento de ascensores

Código UNSPSC	Producto
72101507	Servicio de instalación y mantenimiento a manto instalado en vigas canales y bordes de cubierta.
72154066	Mantenimiento preventivo de UPS
72101507	Resane de muro, estucado en las áreas requeridas y pintura
72102100	Fumigación, limpieza y desinfección, desinfestación y desratización
76111500	Limpieza general de la edificación, incluye jardines externos y zona de parqueo.
72101510	Suministro e instalación de push orinal corona (baño hombres primer piso)
72101507	Impermeabilización de la cubierta en general con manto impermeabilizante (incluye pintura bituminosa de aluminio).
72101510	Revisión de bajantes del sistema pluvial de la sede (incluye retiro e instalación de cielo raso en drywall con acabado terminado)
72101507	Mantenimiento de la escalera de emergencia. (incluye pasamanos)
72154032	Polarizado de las ventanas de la sede (incluye retiro del actual)
72101507	Tape de puntos por donde ingresa aire caliente.
72154032	Mantenimiento puertas de vidrio oficinas Responsabilidad, Vigilancia, puerta de la salida de emergencia.
72153608	Suministro e instalación de persianas tipo blackout no tránslucido
72101507	Instalación de punto eléctrico en cocina para greca.
72101507	Suministro control Imperium-pro
72101507	Suministro muletillas de control y bloques
72101510	Suministro e instalación de griferia
72153000	Servicio de instalación y reparación de vidrios en ventanas

2.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

La ejecución de los trabajos se programa VEINTICINCO (25) días, luego de expedida de la orden de trabajo o adjudicación, sin exceder el 31 de diciembre de 2024. Previo cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos para su perfeccionamiento y ejecución.

2.4 LUGAR EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Las instalaciones de la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental de La Guajira, ubicada en la Carrera 15 Nº14B-49 de la ciudad de Riohacha.

2.5 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: El contrato a celebrar es un contrato de obra, el cual se encuentra definido por el numeral 1 del articulo 32 de la ley 80 de 1993.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

En primer lugar, se tiene en consideración el Presupuesto de la Entidad, el cual se encuentra en el rango superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 2, literal b, de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de contratación aplicable al presente proceso corresponde a un procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Los montos establecidos para la ordenación del gasto en el Nivel Desconcentrado de la Contraloría General de la República fueron establecidos en la Resolución Reglamentaria No. 0191 del 11 de febrero de 2015.

El proceso de contratación se adelantará conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, además de lo previsto en el Pliego de Condiciones que de acuerdo con la normatividad vigente se prepare para el efecto.

Los pliegos de condiciones que elabore LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE LA GUAJIRA de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA para el presente proceso, contendrán además de los requisitos exigidos en el numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, los definidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

En materia de publicidad del proceso de selección se observará y cumplirá lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 Decreto 1082 de 2015 para la publicidad de SECOP II.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN Y RUBROS QUE LOS COMPONEN

El valor estimado de la contratación, para la vigencia 2024 se calculó teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2.6.1.1.6.2del Decreto 1070 de 2015.

El Presupuesto de la presente contratación asciende a la suma de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS** $194.500.000,00**, INCLUIDO IVA y AIU.** y demás impuestos vigentes a que haya lugar.

Nota: Todos los pagos quedan subordinados a la aprobación del PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

En el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 170224 del 18 de octubre de 2024, por $194.500.000,00 en el rubro A- 02-02-02-008-007 Servicios de Mantenimiento, Reparación E Instalación, expedido por el SIIF y asignado a la Gerencia Departamental Colegiada de La Guajira, existe disponibilidad presupuestal con la cual atender el gasto que demanda el proceso contractual que se pretende adelantar.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato que se va a celebrar y conforme a lo indicado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se adjudicará el contrato al proponente cuya oferta se ajuste a los aspectos sustanciales del pliego de condiciones y a sus requerimientos técnicos, de manera que resulte más favorable para la Entidad y obtenga el más alto puntaje de calificación de conformidad con la ponderación que la Gerencia Departamental Colegiada de La Guajira de la Contraloría General de la República ha establecido para tal efecto.

El contratista con la presentación de la oferta se compromete para con la GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE LA GUAJIRA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA a dar cumplimiento a los requerimientos técnicos mínimos establecidos en los Pliegos de Condiciones.

Requisitos habilitantes: 1) Capacidad jurídica, 2) Experiencia, 3) Capacidad Financiera, y 4) capacidad organizacional, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

La evaluación de las ofertas se realizará sobre la base de MIL (1.000) puntos, que se aplicarán a los siguientes factores:

CRITERIO GENERAL DE EVALUACION	**PUNTAJE**
Capacidad Jurídica, Experiencia	Habilitante
Capacidad Financiera, Operacional y Administrativa	Habilitante
Experiencia especifica del proponente	49.75
Precio (Propuesta Económica)	40
Emprendimiento empresas y mujeres	0,25
Apoyo a la industria nacional	10
PUNTAJE MÁXIMO TOTAL	**100**

7.OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y CONTRATANTE

Para efectos de cumplimiento del contrato, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE se comprometen a cumplir además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

7.1 contratista

a) Realizar la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los elementos

objeto del contrato con las especificaciones técnicas descritas, en el lugar señalado por el supervisor del contrato, en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas establecidas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta, y asumir los costos del transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, así como el retiro de sobrantes, todo esto bajo responsabilidad y a costo total del contratista.

b) Suministrar el personal, los medios y las herramientas idóneas y necesarias para realizar las actividades contratadas, certificando que los técnicos asignados están calificados de acuerdo con las certificaciones solicitadas, de conformidad con lo indicado en la propuesta y en el pliego de condiciones aceptados, por la Contraloría General de la República.

c) Presentar un plan de trabajo para la ejecución del contrato, detallado con sus fases, actividades, responsables y tiempos, junto con la firma del acta de inicio.

d) Reparar a su costa, todos los daños locativos y los causados a los bienes muebles como resultado de la ejecución del objeto contractual.

e) Asumir y manejar los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de estos en el presente proceso de selección.

f) Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.

g) El contratista diligenciara los trámites pertinentes con la entidad de control, los permisos para los trabajos a ejecutar.

h)El contratista debe tener en cuenta que se debe realizar el retiro de escombros y aseo de la obra que sea necesario, una vez culminado las respectivas obras

i) Asumir los gastos correspondientes a salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargos nocturnos, primas, indemnizaciones, vacaciones y demás prestaciones sociales que se causen del personal utilizado en la ejecución del contrato.

j) El contratista deberá cumplir con las normas de protección y seguridad industrial aplicables a este tipo de obras.

k) El personal del Contratista que se encuentre en la obra deberá estar identificado.

l) El Contratista se responsabilizará por cualquier obra mal ejecutada o que se construya en contra de las normas de estabilidad y calidad.

m) Llevar un registro fotográfico que evidencie el paso a paso de los trabajos, su antes y después. Este registro será revisado por el supervisor del contrato y será fundamento de la verificación del cumplimiento que éste lleve a cabo. Al final del contrato, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato el registro fotográfico de todo el proceso de ejecución de los trabajos.

Ñ) Toda obra debe hacerse en forma profesional de acuerdo con los más altos estándares de calidad y la norma NSR10.

n) Tener todas las precauciones necesarias para evitar accidentes en el sitio de la obra.

o) Las demás que se desprendan del objeto contractual.

7.2 contratante

1. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato y realizar los descuentos de impuestos y contribuciones a que haya lugar de conformidad con la normatividad legal vigente.
2. Supervisar la correcta ejecución del contrato.
3. Impartir a través del Supervisor, las instrucciones necesarias para la correcta ejecución del contrato.
4. Suministrar oportunamente la información y el apoyo que requiera el CONTRATISTA, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
5. Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

8. ESTIMACIÓN TIPIFICACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

8.1 RIESGO PREVISIBLE

La Gerencia Departamental La Guajira estima que los riesgos previsibles en la presente contratación pueden consistir entre otros en:

a) Riesgo de incumplimiento de la propuesta o seriedad de la misma en el momento de la contratación. Riesgo bajo.
b) Riesgo de incumplimiento del contratista. Riesgo medio.

c) Riesgo de daños a terceros, a instalaciones o a equipos que se encuentran cerca o le presta apoyo los equipos o elementos objeto de la presente solicitud. Riesgo alto.

d) Riesgo de incumplimiento del pago de salarios y prestaciones sociales por parte del contratista a sus empleados. Riesgo medio.

8.2. Definición de riesgo

Se entiende por riesgo retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros, o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de Contratación.

8.3 Clasificación de los riesgos

Existen diversas formas de clasificar los riesgos:

- ✓ Por su procedencia
- ✓ Por el momento en que se pueden producir
- ✓ Por las causas desde las cuales se produce
- ✓ Por las áreas que llegue a afectar.

Para la Gerencia Departamental de La Guajira de la CGR los riesgos del actual proceso de contratación se clasificarán según su procedencia y momento, sin tener en cuenta las causas y las áreas que llegue a afectar, toda vez que tal daño será siempre dentro de la ejecución del contrato.

8.4 Clasificación del riesgo por su procedencia

Se clasifican y tipifican los riesgos según su procedencia, así:

- ✓ Riesgos de carácter jurídico
- ✓ Riesgos de carácter financiero
- ✓ Riesgos de carácter técnico

8.4.1. Riesgos de carácter jurídico

Las condiciones jurídicas del contrato se encuentran regidas por tres áreas bien diferenciadas: El régimen de contratación estatal, el régimen laboral (toda vez que el servicio se presta principalmente con recurso humano), y el régimen de impuestos. En este numeral se tipificarán los riesgos que detente cada régimen, exceptuando el régimen de impuestos que será tratado como riesgo de carácter financiero.

8.4.1.1. Riesgos del régimen de contratación estatal

Se enumeran los siguientes riesgos:

Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte el contrato y las condiciones pactadas.

Tipificación: Toda norma de obligatorio cumplimiento para la Gerencia Departamental de La Guajira de la CGR, que modifique las condiciones pactadas en el contrato, sobre todo en cuanto a las cláusulas que contienen obligaciones del contratista, serán introducidas al contrato, sin que medie negociación alguna con el contratista, toda vez que la Gerencia Departamental no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento.

Asignación: Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista. En el caso de que afecte el equilibrio económico del contrato, serán objeto de modificación de las condiciones económicas siempre y cuando la afectación supere el porcentaje de imprevistos incluido en la oferta económica. La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al contratista, por ser la parte afectada.

8.4.1.2. Riesgo por cambios en el régimen laboral colombiano

- ✓ Riesgo por cambios en el régimen laboral colombiano que afecte el contrato y las condiciones pactadas en él.

Tipificación: Toda norma de obligatorio cumplimiento para la Gerencia Departamental de La Guajira de la CGR que modifique las condiciones pactadas en el contrato, y afecte

con las condiciones laborales que el contratista proyectó en su oferta, serán introducidas al contrato, sin que medie negociación alguna con el contratista, toda vez que la Gerencia Departamental no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento.

Asignación: Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista. En el caso de que afecte el equilibrio económico del contrato, serán objeto de modificación de las condiciones económicas siempre y cuando la afectación supere el porcentaje de imprevistos incluido en la oferta económica y la norma NO especifique la forma de evitar esta situación. La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al contratista, por ser la parte afectada.

8.4.2. Riesgos de carácter financiero

Se consideran como riesgos de carácter financiero aquellos que se producen por modificaciones del régimen de impuestos, de las condiciones cambiarias, siempre y cuando los productos incluidos como insumos sean importados, o por circunstancias del mercado bancario que afecten el equilibrio contractual.

8.4.2.1 Riesgos por modificación del régimen de impuestos

- ✓ Modificación del régimen de impuestos aplicables al contrato (Hecho del Príncipe)

Tipificación: Cuando, en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, siempre y cuando sean aplicables al contrato.

Asignación: Cuando, en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, generando desequilibrio económico por un valor superior al establecido, se modificará el contrato, adicionando el valor faltante para que el equilibrio económico se mantenga.

- ✓ Modificación del régimen de impuestos aplicables a terceros

Tipificación: Cuando, en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, no aplicables al contrato, pero si aplicables a las relaciones con terceros, como proveedores.

Asignación: Cuando, en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, y esto aumenta el valor transaccional entre el contratista y sus proveedores, la Gerencia Departamental de La Guajira de la CGR, no reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, toda vez que estas relaciones son responsabilidad total y absoluta del contratista.

8.4.3. Riesgos de carácter técnico

Se consideran riesgos de carácter técnico, aquellos contemplados por la aplicación de conocimientos y maquinaria específica para la prestación del servicio. Estos son: Riesgo Humano, Riesgo Eléctrico y Riesgo Mecánico.

8.4.3.1 Riesgo humano

Se considera riesgo humano, todo aquello que pueda provocar perjuicio a la integridad física y mental de los seres humanos que visiten o laboren en la Gerencia Departamental de La Guajira de la CGR y que provenga directamente de la actividad de los funcionarios del contratista que prestan el servicio.

a. Riesgo Humano por Accidente Laboral sin perjuicio a terceros

Tipificación: Cuando se produzca un accidente dentro de la prestación del servicio que afecte únicamente al personal del contratista por ocasión de la prestación del servicio.

Asignación: Será responsabilidad y competencia total y absoluta del contratista asegurar a su personal por accidentes laborales en la prestación del servicio.

b. Riesgo Humano por Accidente Laboral con perjuicio a terceros.

Tipificación: Cuando se produzca un accidente dentro de la prestación del servicio con afectación a funcionarios o visitantes de la Gerencia Departamental de La Guajira de la CGR.

Asignación: Será responsabilidad total y absoluta del contratista cubrir a terceros por accidentes producidos en ocasión a la prestación del servicio. Tal cubrimiento deberá estar estipulado en cláusula independiente de la garantía única, hasta por un valor asegurado igual al 10% del valor del contrato. Si la cuantía de los accidentes supera este valor asegurado, el contratista, de su patrimonio, deberá responder ante el tercero afectado, a lo cual se compromete con la simple suscripción del contrato.

8.4.3.2. Riesgo eléctrico

Tipificación: Cuando se produzca un daño en los equipos con los que el contratista presta el servicio y con ese daño ocasiona daño colateral a la infraestructura eléctrica, ocasionando o no daños a la red de datos y a los datos, generando una limitación a la prestación del servicio administrativo o de defensa misional de la Entidad.

Asignación: Será responsabilidad total del contratista mantener en perfecto estado de mantenimiento el equipo con el que prestará el servicio contratado. De presentarse daño a la infraestructura eléctrica de la Gerencia Departamental de La Guajira de la CGR, el contratista deberá responder por todos los perjuicios ocasionados.

8.4.3.3. Riesgo mecánico

Tipificación: Cuando se produzca un daño físico en las instalaciones de la Gerencia Departamental de La Guajira de la CGR con ocasión de la prestación del servicio.

Asignación: El contratista responderá total y absolutamente por todos los daños que se ocasionen a la infraestructura de las instalaciones de la Gerencia Departamental de La Guajira de la CGR, ocasionados durante la prestación del servicio.

8.5 Riesgos clasificados por su momento

8.5.1. Etapa precontractual

Se consideran riesgos inherentes a la etapa precontractual, los siguientes:

8.5.1.1. Declaratoria de desierto del proceso de selección del contratista

Tipificación:

Cuando, por motivos que impidan la selección objetiva del contratista, la Gerencia Departamental de La Guajira de la CGR no pueda adjudicar el proceso y deba declararlo desierto.

Cuando la declaratoria de desierta se produzca por cuanto ninguna de las ofertas presentadas cumplen con las exigencias del Pliego de Condiciones, la Entidad no será responsable de ninguna manera ni responderá de forma alguna por los gastos en que hayan incurrido los oferentes.

8.5.2. Etapa contractual

8.5.2.1. Riesgo de suspensión del contrato

Tipificación: Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Gerencia Departamental de La Guajira de la CGR, se informará al contratista y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo.

Asignación: Será responsabilidad total de la Gerencia Departamental de La Guajira de la CGR los perjuicios que se pudieran causar al contratista por la suspensión del contrato si en ella no median justas causas no imputables a la Entidad. De lo contrario, la Gerencia Departamental de La Guajira de la CGR no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.

8.5.2.2. Riesgo por incumplimiento de las obligaciones del contrato

Tipificación: Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato.

Asignación: Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad, Contrario sensu la CGR Gerencia Departamental de La Guajira incumpla las obligaciones suscritas en el contrato.

8.5.3. Etapa post contractual

8.5.3.1. Falta de acuerdo con el contratista para celebrar la liquidación del Contrato

Tipificación: Cuando hecha la pre-liquidación del contrato por parte de la Gerencia Departamental de La Guajira de la CGR, el contratista no se encuentre conforme con tal y no se pueda llegar a un acuerdo mutuo para liquidar el contrato.

Asignación: Será responsabilidad de la Gerencia Departamental de La Guajira de la CGR hacer la pre liquidación del contrato y ponerla a consideración del contratista. Si éste no se encuentra conforme con ella, la Entidad, de conformidad con la normatividad vigente, procederá a la liquidación unilateral del contrato y a la cancelación de las sumas que resulten de ella. Esto sin perjuicio de las acciones legales que pueda llevar a cabo el contratista.

9. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

La Garantía de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales será constituida en los términos previstos en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, y cubrirá:

1) **Cumplimiento:** Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales a su cargo, el pago de la cláusula penal pecuniaria e indemnizaciones a que hubiere lugar, la cual será equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con vigencia al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

2) **Estabilidad y calidad de la obra:** Por un monto equivalente al diez (10%) del valor total del contrato, y por el término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega final de la obra, momento en el que se hará el recibo a satisfacción de la obra por la entidad y aplicable a los ítems de actividades constructivas.

3) **Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** la cual será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato por el plazo del contrato y tres (3) meses más.

4) **Calidad del servicio:** Por un monto equivalente al veinte (20%) del valor total del

contrato con vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

5) **Responsabilidad civil extracontractual:** para garantizar la responsabilidad civil frente a terceros, derivada de la ejecución del contrato, se tasará de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.17, del decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes amparos: predios y operaciones, gastos médicos inmediatos, responsabilidad patronal y de contratistas vigentes durante el plazo del contrato, correspondiente al 100% del valor de la propuesta.

El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por las mismas, el contratista se obliga a ajustar las garantías a la fecha de inicio del contrato y ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento con que se aumente el valor del contrato, prorrogue o suspenda su vigencia.

10. Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio

El presente proceso de contratación no está cobijado por ningún Acuerdo Comercial.

Para constancia se suscribe el presente documento

FUNCIONARIO RESPONSABLE O QUE EVIDENCIA LA NECESIDAD

ALBERTO DARIO HENRIQUEZ OROZCO
Gerente Departamental La Guajira (E)

Proyectó: Mónica Bedoya.
Revisó: Leyla Polo.